OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

5250

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2017, del Viceconsejero de Salud, que da publicidad al incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria, correspondiente al año 2017, de ayudas a proyectos de investigación en salud, aprobada por Orden de 20 de junio de 2017, del Consejero de Salud.

ANTECEDENTES

Primero.– En el BOPV núm. 133, de 13 de julio de 2017, se publicó la Orden de 20 de junio de 2017, del Consejero de Salud, por la que se regula la convocatoria correspondiente al año 2017 de ayudas a proyectos de investigación y desarrollo en salud.

Segundo.– En el artículo 8 de la citada Orden se establece que el importe de los recursos económicos destinados a financiar esta Convocatoria, procedentes de los correspondientes créditos presupuestarios establecidos al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, asciende a la cantidad de 2.600.000 euros, de los cuales 1.200.000 euros estarán destinados a financiar los proyectos de la línea de Promoción de la actividad investigadora sanitaria (explicados en artículo 6.1.a), y 1.400.000 euros a los proyectos de la línea de Potenciación de la investigación en salud de carácter estratégico (explicados en artículo 6.1.b).

Tercero.– En ese mismo artículo 8 se contempla que el importe expresado en este artículo podrá ser incrementado en función de las disponibilidades presupuestarias que resulten de la ejecución de los programas del Departamento de Salud, conforme al régimen de vinculación crediticia o de modificación presupuestaria previsto en la legislación vigente y con carácter previo a la resolución del procedimiento de concesión de ayudas que se inicia. De producirse dicha circunstancia, se dará publicidad de ello en el Boletín Oficial del País Vasco mediante resolución del Viceconsejero de Salud.

Cuarto.– Se han realizado las oportunas modificaciones presupuestarias tendentes a la ampliación del Fondo de Innovación 2017 asignado al Departamento de Salud, en relación con el incremento del PCTI 2020, por incremento de los fondos disponibles.

En virtud de todo ello y de conformidad a lo señalado en el artículo 8 de la Orden de 20 de junio de 2017, del Consejero de Salud, por la que se regula la convocatoria correspondiente al año 2017 de ayudas a proyectos de investigación y desarrollo en salud.

RESUELVO:

Primero.– Dar publicidad al incremento en la cuantía de 1.400.000 euros de los recursos económicos destinados a financiar los proyectos de la línea de potenciación de investigación en salud de carácter estratégico, explicitados en el artículo 6.1.b) de la Orden de 20 de junio de 2017, del Consejero de Salud, por la que se regula la convocatoria correspondiente al año 2017 de ayudas a proyectos de investigación y desarrollo en salud (BOPV núm. 133, de 13 de julio de 2017). Con ello, los recursos económicos destinados a financiar dicha línea de proyectos ascienden a la cantidad de 2.800.000 euros y los destinados a financiar la convocatoria ascienden a 4.000.000 de euros.

Segundo.– Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de octubre de 2017.

El Viceconsejero de Salud,
IGNACIO JESÚS BERRAONDO ZABALEGUI.